



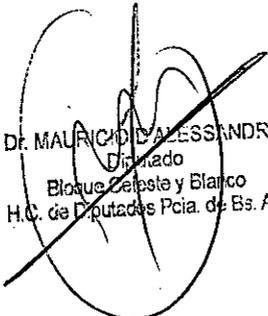
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Proyecto de Declaración

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (Arba), extienda el plazo limite para adherirse al Plan de Regularización de Deudas cuyo vencimiento opera en fecha 30 de Junio del corriente año.-


DR. MAURICIO VALESANDRO
Diputado
Bloque Celeste y Blanco
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Declaración tiene por finalidad solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que por intermedio de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires extienda el plazo límite previsto para este lunes 30 de junio de 2014.-

El denominado "Plan de Regularización de Deudas" por Internet resulto positivo, motivando que su titular Ivan Budassi habilitara el pasado fin de semana su cuenta de correo para agilizar la adhesión de contribuyentes con deuda que quieran acceder al plan de pagos con descuentos de hasta el 50%. El mismo Budassi explicó en declaraciones públicas y a fuentes periodísticas que aquellos deudores que lo deseen podrían escribir un correo electrónico a su cuenta personal para que desde Arba se concretemos el acogimiento a la moratoria. Así, los contribuyentes pudieron ingresar a la página web de la agencia de recaudación y se extendió el plazo hasta el día 30 de junio a las 19 hs, donde los contribuyentes que quisieran regularizar su situación podrían acercarse a cualquier centro de atención en forma personal.-

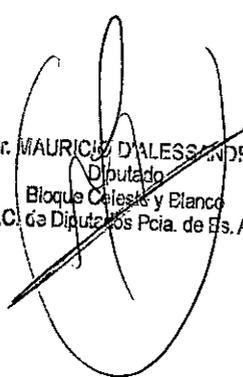
Se calcula que más de un millar de contribuyentes se adhirieron a la moratoria, sin embargo, este numero esta lejos del número total de bonaerenses que registran deuda, por lo que creemos que la extensión del plazo resulta una medida esencial. Entendemos que muchos deudores se han visto imposibilitados de realizar las tramitaciones por motivos de fuerza mayor, o ajenos a su voluntad. A esto debemos sumar que el pasado viernes 27 de Junio se registro un asueto administrativo no contemplado por el día del empleado publico, el cual redujo de hecho el tiempo para adherirse.-

No podemos dejar de contemplar, además, que el mes de Julio tiene como particularidad el cobro de los aguinaldos, circunstancia que hace pensar que, al disponer el contribuyente de una suma extra a sus haberes habituales, podrá administrarse de mejor manera para afrontar el pago de una moratoria, siendo entonces una lapso propicio para la ampliación de los términos del plan de regularización.-

La extensión del plazo resulta necesaria por ser beneficiosa tanto para los deudores que pueden regularizar su situación con importantes beneficios, evitando además la judicialización de sus deudas, como para la provincia, que brinda una

solución a los bonaerenses y evita llevar a instancias judiciales a los mismos, con las implicancias que esto acarrea.-

Por todo lo expuesto solicito a los señores y señoras Diputadas de esta Honorable Cámara acompañen con aprobación del presente proyecto.


Dr. MAURICIO D'ALESSANDRO
Diputado
Bloque Celeste y Blanco
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.